



MINISTERIO
DEL INTERIOR



SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

GABINETE

Vista la solicitud de acceso a la información pública con nº de expediente 001-035579 realizada por D^a. Elena Sevillano González, titular del Documento Nacional de Identidad [REDACTED], formulada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIPBG), se informa lo siguiente:

En relación a la Policía Nacional señalar que en este momento no existe contrato, ni por la modalidad de contratación directa ni por concurso público, atendiendo las necesidades de comunicaciones de voz y móviles por la operadora Telefónica mediante facturación fija, aplicando las tarifas publicadas en el BOE con un factor corrector.

El número de terminales móviles en este momento es de 6.421, el de terminales fijos de 30.322 y el grueso de datos de internet es de 1.355 Mbps.

Todos los móviles que tienen acceso a datos disponen de una tarifa plana.

Asimismo, en relación a la Guardia Civil los gastos corrientes de telefonía se realizan a través de pagos por anticipo de caja fija conforme al Real Decreto 725/1989, de 16 de junio sobre anticipos de caja fija.

Conforme a la normativa vigente, de los pagos por anticipo de caja fija se rinden cuentas a medida que las necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados y, necesariamente, en el mes de diciembre de cada año, en el que se envían al Tribunal de Cuentas previo informe de la Intervención General de la Administración de Estado.

Los gastos corrientes de telefonía (líneas de teléfono fijas, terminales móviles y datos de Internet) ascienden a una media de 34 millones de euros anuales. Su vigencia es hasta que se contrate el nuevo Servicio Unificado de Comunicaciones para las Direcciones Generales de Policía y Guardia Civil.

Existen 8.821 terminales móviles GSM y 122 terminales vía satélite, 2.707 sedes con 2.341 líneas de datos y 40.633 puntos de acceso, con un caudal corporativo de 700mbps para su acceso a internet además de 402 líneas FTTH con diverso ancho de banda.

Estos móviles disponen, por defecto, de una tarifa plana de 1000 minutos y 5 Gb de datos bajo la modalidad de "bolsa compartida" entre todos ellos.



En la actualidad se está inmerso en un concurso público para la contratación unificada de comunicaciones para las Direcciones Generales de Policía y Guardia Civil, estando en este momento incursos en la fase de valoración de ofertas de los diferentes licitadores.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de UN MES, desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 19/2013, en concordancia con lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez resuelta dicha reclamación, o de no hacer uso de la misma, podrá interponer, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de DOS MESES, desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa de la reclamación o en que éste deba entenderse presuntamente desestimada, y en el caso de no hacer uso de la misma, desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20.5 de la Ley 19/2013, y 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 01 de octubre de 2019.

EI DIRECTOR DEL GABINETE



Pau López Ramos